

AÑO 2025



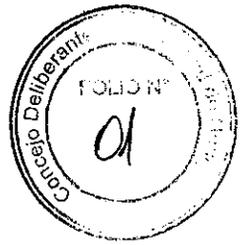
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe si los locales comerciales ubicados en la calle Sarmiento se encuentran autorizados para colocar conos u otros elementos que impidan el estacionamiento sobre la vía pública.



FUERZA LIBERTARIA

Neuquén, 3 de Junio 2025.-

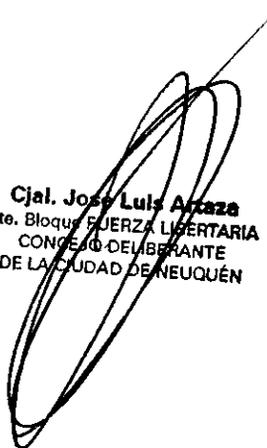
A la Sra. Presidenta del
Concejo Deliberante de
La Ciudad de Neuquén

CLAUDIA ANGELA ARGUMERO

S -----/-----D

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de
presentar un Proyecto de Comunicación que se adjunta.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.



Cjal. José Luis Ariza
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



PROYECTO DE COMUNICACION

VISTO:

La situación observada en la calle Sarmiento, en el tramo comprendido entre los números 400 y 500, donde diversos comercios colocan conos u otros elementos para impedir el estacionamiento sobre la vía pública; y

CONSIDERANDO:

Que la vía pública, incluyendo los espacios de estacionamiento, es de uso común y no debe ser restringida de manera arbitraria por particulares.

Que la colocación de elementos que impiden el libre estacionamiento afecta a los vecinos, a otros comerciantes de la zona y al tránsito en general.

Que resulta necesario conocer si los comercios ubicados en dicha cuadra cuentan con alguna autorización expresa del Ejecutivo Municipal para realizar esta práctica.

Que, en caso de no contar con la autorización correspondiente, se debería actuar en consecuencia para garantizar el uso libre e igualitario del espacio público.

Por ello, y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

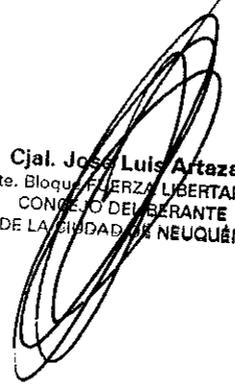
ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre:

a) Si los comercios ubicados en la calle Sarmiento, entre los números 400 y 500, se encuentran autorizados para colocar conos u otros elementos que impidan el estacionamiento sobre la vía pública.

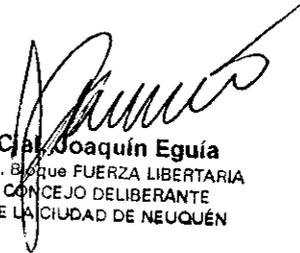
b) En caso afirmativo: indique qué normativa lo habilita y cuáles son las condiciones establecidas.

c) En caso negativo: qué medidas se prevén adoptar para garantizar el libre uso del espacio público en ese sector.

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-


Cjal. José Luis Artaza
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjala. Cintia Meriño
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. Joaquín Eguía
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51734		
Fecha	04/06/25	Fojas: 02 Hora: 11:16
Firma	Silvano Sepúlveda	
SS Dirección General Legislativa		

04/06/2025	ENTRADA N° 389/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 139-B-2025 Nota n°	
Recibió	Silvano Sepúlveda
Firma	SS
	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

12/06/2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
N° 09/2025
Pase a la Comisión
.....
Dcción Gral. Legislativa